

# LA CRÓNICA DE MENORCA,

PERIODICO DE INTERESES GENERALES.

**CONDICIONES DE LA SUSCRICION.**—Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de SEIS REALES VN. cada mes, adelantados; fuera de la isla SIETE. Los anuncios, 1 1/2 céntimos por línea á los Sres. Suscritores y 2 á los no suscritores. Un número suelto 4 Céntimos de Escudo.

**PUNTOS DE SUSCRICION.**—En Mahon: en la Redaccion é Imprenta de este periódico, calle del Bastion número 39 y en la tienda de D. Nicolás Fabregues, plaza de Espartero número 9.—En Ciudadela: Antonio Bagur.—En Alayor: Don Juan Palliser, calle Menor.—Los anuncios se admiten desde las 9 hasta la 1 de la mañana.

## LA LIBERTAD DE CULTOS Y EL MATRIMONIO CIVIL.

(Conclusion.)

III.

«El matrimonio es una institucion religiosa», dice el proyecto de ley. Pero si la religion crea el matrimonio perpétuo é indisoluble, la ley no reconoce sus efectos: es una institucion religiosa en idea, en principio, pero que cuando ha de descender al terreno de la realidad, pierde su carácter y es esclusivamente civil. ¡Y esto dicen los que han establecido que no se necesitaba autorizacion del estado para constituir una asociacion, sino dar solo conocimiento á la autoridad administrativa de haberse constituido para reconocerle sus derechos de persona jurídica! La asociacion formada por la sola voluntad de los que la componen, cualquiera sea su objeto, siquier sea de aquellas que han de ser disueltas á cañonazos, existe con una personalidad que el estado no puede dejar de reconocer; y la union religiosa de dos españoles en matrimonio perpétuo é indisoluble, y la persona jurídica, como dice la legislacion inglesa, denominada matrimonio ó familia, constituida no por la sola voluntad de los que la componen sino por la ley y el poder religiosos, no tiene una personalidad ante la ley, no tiene derechos civiles, no es persona jurídica.

El estado constituyente el matrimonio y la religion como ceremonia, segun se usaba en re los paganos! Medio paganos y medio cristianos, ó mejor ni cristianos ni paganos! En verdad que es solucion doctrinaria bien poco digna de los que vienen, se un dicen, á anunciar al mundo la palabra nueva; en verdad que es término bien mezquino de las contiendas científicas de tantos siglos que nos preceden.

Pasemos á examinar la segunda razon del proyecto de ley: no imprimirse la marca infamante en los que tienen la desgracia de no tener creencias... ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué país los hombres virtuosos han debido observar una conducta no virtuosa para que no apareciera en toda su deformidad el vicio? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué país los hombres religiosos han debido abstenerse de los actos religiosos para que no aparecieran como son, los que tienen la desgracia ó la vanidad ó la perversidad de carecer de toda creencia? ¿Cómo? ¿desde cuándo? ¿en qué país se deja proclamar la verdad para que no esté evidente el error? El matrimonio es diferente en un mismo país, segun las agrupaciones históricas en religion diferentes que encierra; el matrimonio es uno cuando son udas las creencias de la nacion: este es el hecho que hemos dejado demostrado mas arriba. A la España estaba reservado fundar el matrimonio civil uno en la falta de creencias de algunos y en la

conveniencia de que todos sean iguales en la obscuridad. Y despues de todo, es un sacrificio estéril el que se exige á los «demás ciudadanos,» como dice el proyecto de ley, y si fuésemos tan aficionados como este á hablar de derechos, diríamos que es un ataque al que pueden pretender los que carecen de creencias. Ellos tienen el de su celebridad, y la quieren, y la desean; ellos deben tener el valor de su falta de creencias y el derecho de que lo vean las gentes.

El matrimonio tradicional que se creia muerto, goza de muy buena salud gracias á su constitucion robustísima; y son inútiles todas las razones que se han inventado para despojarle de la nacionalidad que con tan buen derecho tiene ganada y reconocida, y que nada explican y fundan, sino es el descédito científico de la nacion. La diferencia de legislacion matrimonial, la desigualdad ante la ley, el estigma á los que tienen la desgracia de carecer de creencias, y la libertad de conciencia que solo prohíbe al estado obligar á celebrar el matrimonio religioso á los que carecen de ellas y el no manifestar sus ideas sobre el matrimonio, así morales como religiosas, antes bien lo supone y exige; todo esto se halla establecido en la constitucion, la que proclama una religion para los españoles, y asegura el respeto á la de los extranjeros cuando la manifestaren dentro los límites de la moral y del derecho, no se ocupa de los que carecen de creencias, como no se ocupa constitucion ni ley de pueblo alguno de las negociaciones y ningun derecho consigna en favor de aquéllos, y mucho menos el de que no se vea el contraste entre su matrimonio y el de los demás ciudadanos.

Es necesario, para que sirvan de algo las razones del proyecto, derogar antes el artículo de la constitucion, ó decir que al acordarse se pensaba ya transformarlo ó ampliarlo de hecho con leyes como las del matrimonio civil y otras que se han anunciado. Dígase francamente, y el país dará el nombre á las cosas, y llamará al acuerdo una indignidad; y si no se dice ni se deroga, lo escrito escrito está: á los extranjeros solo se ha garantido el ejercicio público de su culto, y á los españoles es aplicable la disposicion para aquellos dictada cuando estén en su caso. La constitucion debe cumplirse, y no es cumplirla anular el matrimonio nacional, sino hacer coexistir con él el de los extranjeros ó españoles que se hayan hecho extranjeros en punto á creencias, como la dignidad y la consecuencia permitan.

IV.

Exigir, para reconocer los efectos civiles que habian producido, que se despojen antes de su antiguo carácter que todavía conservan en la conciencia pública y de los que los celebran y que juzgan la ley verdadera, no seria haber dejado de profesar el estado una religion oficialmente, esto es no pagar alguna, sin negar la que existe, quiéralo ó no, de hecho; decimos mal, seria perseguirla y maquinan su desaparicion, mientras la contesaria verdadera; seria ha-

ber abrazado ocultamente una nueva religion ó un fanatismo, la religion del «civilismo,» ó del odio contra la que ha sido la de la nacion y que es todavia la de los españoles, mientras públicamente lo confirman.

¿Cuál podria ser, pues, el fundamento y causa del matrimonio civil obligatorio para todos los españoles? No lo exige la ciencia ni el estado sin religion. ¿Conviene acaso abrir brecho en sus creencias y su carácter? ¿Conviene que las verdades morales aparezcan de nueva invencion? ¿Conviene que solo exista la moral universal de la ley con sus fórmulas y ritos puramente civiles y racionales? ¿O se busca la prepotencia y glorificacion del estado subordinado á él toda idea yinando toda influencia positiva, por benéfica, por espiritual, por baluarte de la libertad y de la civilizacion que sea? ¡Ah! lo repetiremos todavia: no nos servirá de disculpa hoy la explicacion del código francés al abrirse el presente siglo: estamos separados del siglo pasado por estudios históricos y políticos que han escrito en todas las banderas el mote «escandalizacion,» vida social digna é independiente; y si el egoismo ó la vanidad ó la ignorancia y ceguera de un gobierno ó de un partido pueden conducirnos á las negaciones y al desotismo, la época no les hace ignorantes ni injustos. Lo verá hoy la Europa y lo contará mañana la historia: sin que á ello obligaran la constitucion ni el estado del país, ni á ello arrastrara el espíritu de la época, sin temer ó sin medir las profundas perturbaciones y gravísimos conflictos que debia producir, antes de constituirse y sin comprenderse á sí misma, y sin saber lo que habia de ser de ella en el día de mañana, vino la revolucion de setiembre, gritando recio sobre la descentralizacion y los derechos individuales, á vindicar su parte—¡como si fuese una gloria!—en la tradicion francesa y la traicion á la civilizacion cristiana. ¡Oh! quisiéramos que no lo viese la Europa ni lo contara la historia!

Estanislao Reynals.

De «La Unidad Católica.»

## Seccion de Noticias.

De «El Sufragio Universal.»

A continuacion insertamos el programa del Congreso europeo de libres pensadores, que la comision establecida en París, ha remitido al joven é ilustrado presidente de dicha sociedad, D. Antonio Fernandez y García.

Tenemos sumo gusto en darlo á conocer á nuestros lectores, pues contiene la reseña de los primeros trabajos que se han de efectuar, para que la plaza de Gibraltar vuelva otra vez al dominio de España; pensamiento noble y patriótico, debido á la iniciativa del Sr. Fernandez y García, que con incansable afan trabaja para que se realice.

**Programa del Congreso europeo de librepensadores, que bajo la presidencia de D. Antonio Fernandez y García, ha de gestionar la devolucion de Gibraltar á España, y cuya apertura se verificará en Madrid el día 5 del próximo mes de Agosto.**

En todas partes ha causado gran sensación el aviso que toda la prensa europea ha publicado, anunciando la apertura de este Congreso internacional. Los mezquinos proyectos que se le han atribuido, por los que faltos de fé y valor para llevar á cabo una idea grande, desconfían y dudan de todo, nos obliga á presentar un programa, autorizados debidamente por la mayor parte de nuestros compañeros, reunidos accidentalmente en esta capital.

Segun la gráfica frase del Sr. Fernandez y García, empleado en el mensaje dirigido á S. M. Británica la reina Victoria, «la creación del Congreso responde á la necesidad» de introducir en las costumbres de los pueblos, los adelantos de la moderna civilización, combatiendo con energía las antiguas doctrinas y propagando las nuevas.

La «propaganda» será, pues, el arma que esgrimiremos contra abusos cometidos por otras generaciones, y crímenes consumados recientemente por algunos soberanos, más ambiciosos que justos é ilustrados, ajustando nuestra conducta al siguiente programa:

1.º El día 5 del próximo mes de Agosto, aniversario de la toma de Gibraltar por los aliados del archiduque Carlos de Austria, despues que use de la palabra el presidente D. Antonio Fernandez y García, se procederá á enviar á las Cámaras legislativas de Inglaterra, por conducto del embajador de dicha potencia en Madrid, un mensaje reclamando, en nombre de la justicia, la devolucion de Gibraltar á España, acompañado de la copia del poder que Felipe V. otorgó á Luis XIV, y demás documentos, firmados por todos los miembros del Congreso, con designación de las naciones, departamentos y ciudades que representan.

2.º Tres días despues de pasada la apertura se pasará por la Secretaria del Congreso una nota á los poderes constituidos en Europa, dando cuenta de la gestión practicada en favor de la devolucion de Gibraltar á España, y reclamando su protección é influencia, no solo para obtener la pronta restitucion de la espresada plaza, sino tambien para alcanzar la autonomía é independencia de Polonia, por la que trabajaremos sin descanso.

3.º Propagaremos sin descanso la idea de constituir un jurado de honor, compuesto de magistrados de todas las naciones, que arreglen, sin necesidad de odiosas guerras, las cuestiones suscitadas entre ellas, y á fin de llevarla á cabo y que sea acogida por los centros oficiales, el Congreso se dirigirá directamente á ellos.

4.º Las deliberaciones del Congreso serán públicas, si bien no podrán presenciárselas nadie más que los periodistas y plenipotenciarios de las naciones europeas.

París 15 de Mayo de 1870.—En comision, Luis H. Grrinet.—Pascual Dufour, secretarios.»

De «El Pensamiento Español.»

La 36 Congregacion general del Concilio, se celebró el 24 de Mayo á las nueve de la mañana.

Despues de la Misa y de la oracion de costumbre, continuó la discusion sobre el «Schema» de «Romano Pontífice», y el reverendo Sr. Leahy, Arzobispo de Cashel (Irlanda) subió á la tribuna, y, en nombre de la comision de «Fide», dió nuevas explicaciones y respondió á varios argumentos presentados por algunos Padres.

Luego hablaron los.

RR. SS. Baes, Obispo de Strasburgo;

Trucchi, Obispo de Yorli;

Pctagua, Obispo de Castellamare.

La sesion se levantó á la una y media, anunciándose la siguiente para el día 23.

El número de oradores aumenta diariamente.

La lista de los inscritos se eleva á 70, y todavía pedirán la palabra otros Padres.

Esto hace pensar que los debates serán más largos de lo que se habia creído. Despues de la discusion del conjunto del «Schema», se discutirán separadamente los capítulos, en todo lo cual se emplea mucho tiempo.

El Papa y los Obispos, sin embargo, están decididos á que no se suspendan las congregaciones hasta que quede resuelta la gran cuestion que tan agitados trae los ánimos.

Los colores son excesivos en Roma, y los Obispos sufren mucho, sobre todo los misioneros, los italianos y españoles, que tienen que ir á pié á las Congregaciones y volver á su casa á las horas en que el sol abrasa. Dicese que los patricios romanos, conmovidos de esta penuria, pondrán sus coches á disposicion de los Obispos pobres, cuya piadosa resolución generalizará pronto en el noble pueblo romano, que de esta manera merecerá la gratitud de todo los católicos.

De «El Oriente.»

Tratando «La Esperanza» de que los moderados, con tal de llevar adelante sus proyectos, echarán sin duda alguna en brazos de la revolucion, trae el siguiente oportuno párrafo:

«Pero ¡qué cuadro tan magnífico el de la coronacion de D. Alfonso en las actuales Córtes Constituyentes!

Conducido por Cheste y Lersundi, sirviéndole de heraldos Collantes y Catalina, y de escolta Gonzalez Brabo y San Luis, entrará el niño en el salon.

Y despues de jurar la Constitucion democrática, dará un apretón democrático á Prim é Iquierdo, Figuerola y Rivero, Lorenzana y Suñer, Topete y Rojo Arias.

Las músicas, en el intermedio, tocarán el «himno de Alcoléa», y el regente, apuntado por Ayala, leerá el manifiesto de Cadiz.

Concluyendo por la entrega al príncipe de los bienes del Patrimonio, que de manos de Abascal recibirá Ortiz de Pinedo.»

Dice «El Pensamiento Español:»

Leemos en «El Imparcial:»

«Se nos asegura que el titulado conde de Morella dirigió una carta, durante su permanencia en Madrid, á uno de los hombres políticos de más elevada posicion en las esferas oficiales, que en dicha carta se hace alguna declaracion importante y su contestó es conocido de los periódicos neocatólicos, que sin duda tienen motivos para no darle publicidad.»

Por nuestra parte, aunque hemos oido hablar, no sabemos con que fundamento, de una carta dirigida por el general Cabrera á D. Juan Prim, no muy satisfactoria para este, ni hemos visto tal carta, ni sabemos cuál es su contenido.

De «La Asociacion Católica:»

El día 23 se celebró con gran solemnidad en una de las principales lóginas de Madrid una ceremonia que se conoce con el nombre de reconocimiento conyugal masónico en cuya virtud los contrayentes que se someten á esta adopcion adquieren títulos al apoyo y confraternidad de la masonería.

Comprendemos que rotos los vínculos religiosos, la sociedad, ó mejor, algunos individuos de ella acepten

los más vergonzosas y pesados yugos, pero lo que se resiste á toda persona honrada es que se haya hecho una ley de trampa para autorizar reconocimientos como el arriba indicado.

Se han repartido entre los padres varios folletos, que prueban que los ante-infalibilistas no se quejarán de falta de medios para difundir sus doctrinas. Uno de ellos, anónimo, pretende probar que cometerán grave pecado los que voten la infalibilidad, otro impreso en Nápoli abunda en argumentos de igual fuerza.

## Seccion Local.

**Desgracia.**—Anteayer á las doce del día, atentó contra su vida Pedro Sintés y Coll de edad de unos 44 años vecino del caserío del Consell en San Luis. Segun se nos ha dicho estando con su desgraciada esposa y sus tres únicos hijos para comer, se levantó corriendo á hecharse en un pozo que existe inmediato á dicho caserío: habiendo acudido á su auxilio varias personas fué estraído al cabo de un rato, dando parte al mismo tiempo del suceso al señor Juez de primera instancia de este partido, quien se trasladó en el acto al citado punto instruyéndo al efecto las primeras diligencias con asistencia del facultativo D. Bartolomé Mora, el cual despues de practicado el debido reconocimiento declaró era ya cadáver.

En la noche del sábado pusose en escena en el casino del «Olimpo», el drama de costumbres «Deudas de la honra», y anteayer en el «Circo», el drama en tres actos y un prologo «Antonio de Leiva» y la pieza en un acto «Maruja.»

En la mañana del domingo, la música del regimiento de Toledo ejecutó durante la misa celebrada como de costumbre en la parroquia de St. María, la fantasía de Maria di Roan y el duo de bajos de Atila. Como siempre, estuvo acertada en su ejecucion.

En un predio de este término, varios muchachos estaban columpiándose y como se rompiese una de las cuerdas que sujetaba el columpio, elevado del suelo unos veinte palmos, uno de ellos dió contra el suelo causándole su rápido descenso algunas heridas en la cabeza y en los brazos.

El sábado se dió fin en la iglesia de las Concepcionistas al septenario que los hermanos del corazon de Jesus, dedican todos los años al Espíritu Santo. La fiesta fué lucida habiendo sermon todos los días.

La lluvia, que ayer tarde empezó á regar nuestros campos, algo secos por la continuada accion de un sol que, atendida la época que atravesamos fué algun tanto abrazador, segun la opinion de los payeses habrá sido benéfica para con el trigo tardío y mas sobre todo para los productos veraniegos conocidos con el nombre de «estivade» á cuyo cultivo se dedican con especialidad los pobres.

Parece que los chiquillos no quieren acabar con sus impertinencias, pues ayer vimos como unos cuantos de ellos se entretenían en apedrear á un pobre anciano que pasaba por la plaza de la verdura.

Hoy se concluyen las cuarentas horas en la parroquial Iglesia de Sta. María, predicando el licenciado en Teología y Cánones D. Francisco Cardona y Orfila y al anoche el Dr. D. Ildefonso Hernandez.

**Matadero.--Relacion del ganado muerto** en las Casas de matanza de esta ciudad, Villa-Cárlos y S. Luis durante el mes de mayo último.

	Buey.	Vaca.	Ter.	Car	Total.
Mahou.	21	7	76	378	482
Villa-Cárlos	"	"	3	6	9
S. Luis	"	"	"	14	14
	21	7	79	398	505

Van incluidos con las terneras los becerros.

**NOTA de las cartas detenidas** en la Administracion de Comunicaciones de esta ciudad, por falta del correspondiente franqueo.

D. Jaime Palet y Torra, *Barcelona*.

D. Sebastian Moll, *Puerto-Rico*.

**Relacion de los pasajeros salidos** para Alcudia y Barcelona el domingo último con el Vapor-correo Mahonés.

D. Ramon Garcia y Rotger y una hija.—Matia, Garau.—Martin Sintes.—Domingo Varez y su esposa.—Luis Socias.—Juan Guasch.—F. Marcel.—Roberto Montero.—Leon Bravi.—Lorenzo Seguí.—Jaime Nohet.—Miguel Elias.—B. Escudero y Seguí.—M. Olives.—J. Carreras.—Magdalena Seguí.—J. Pon.—Catalina Gelabert.—Dolores Fós.—Magdalena Guiverman.—Isidro Maini.—R. Sunye Vicenta M.<sup>a</sup> Fayos.—Andres Villalta.—Buenaventura Aulet.—A. Anglada.—A. Figuerola.—Miguel Pijuan.—Mannel Benagues.—J. Bennancor.—B. Pons. 5 individuos de tropa y la esposa de uno de estos.

## Seccion religiosa.

SANTO DE HOY.

San Pedro y compañeros mártires.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA hoy se hace la visita a la Virgen de los Angeles en la Iglesia de san Francisco.

Hoy concluye en la parroquia de Sta. Maria la solemnidad de las 40 horas. Al anoche predicará el Dr. D. Idefonso Hernandez, concluyendo con la procesion y entierro.

## Movimiento del puerto.

Buques entrados.

Día 5.

De Palma en 3 días land esp. «Angel de la Guardia» de 28 ts., p. Juan Garcia, con 6 trips., 1 pas., azucar y efectos. —Consignado a D. Miguel Estela.

Buques despachados.

Para Alcudia Barcelona vapor-correo esp. «Mahonés» de 87 ts., cap. D. Agustin Galens, 17 trip., 39 y varios efectos.

## Afecciones astronómicas.

SOL.—Sale a las 4 h. 32. ms.—Pónese a las 7 h. 25 m.  
LUNA.—Sale a las 12 h. 48 m. de la m.—Pónese a las 1 h. 2 m. de la n.

## Variedades.

## EL PAPEL.

Es un trabajo sumamente curioso el poner de relieve toda la estension de significado que tiene una palabra segun los diversos usos del objeto que con

ella se designa. Escuchad algunas de las variantes de la palabra *papel*, y comprendereis toda la importancia de este artículo y su inmensa y positiva utilidad.

UN BOLSISTA.—El *papel* ha bajado. Compraré por valor de ocho millones.

UN CÓMICO.—¡Maldito *papel!* no tiene ni siquiera un aplauso en los 3 actos.

UN ESCRIBANO.—¡Hablamos de nuestro pleito? Pues aquí traigo los *papeles*.

UN MÚSICO.—Ya se me llevó el aire los *papeles* de los atriles.

UN CORNUDO.—Estoy haciendo un bonito *papel*.

UN PAYÉS.—¡Que cosas se les ocurren á esos que escriben los *papeles!*

UNA CRIADA Á MI ASISTENTE.—Si V. me hace un *papel* de casamiento.....

UN AGENTE.—¿Bonos del tesoro? Esos son *papeles* mojados.

Y Á SU NOVIA.—No me lagas hacer un *papel* de estroza.

LARRA.—Todas las verdades de este mundo caben en un *papel* de fumar.

UN GENERAL.—¡A ellos muchachos que son soldados de *papel!*

UN POLIZONTE.—Como contraventor al bando pague V. este *papel* de multas.

UN SOLDADO.—Haré una solicitud en *papel* sellado y se la hecharé al Coronel por el conducto regular.

UN TENDERO.—No admito *papel*. Oro ó plata.

UNA DAMA.—Ya lo sabes; me *empapelas* el gabinetito.

UN NOVELISTA.—Aquí lo que importa es llenar *papel*.

UN PERIODISTA.—Lo mismo digo.

Pablo Cantó y Atienza.



# SECCION DE ANUNCIOS.

LA LIBERTAD DE CULTOS

y el

## MATRIMONIO CIVIL.

por

D. Estanislao Reynals.

Un folleto de 68 páginas CINCO RVN.—Se admiten pedidos en esta imprenta, Bastion, 39.

## NOVISIMO DICCIONARIO DE LA LENGUA CASTELLANA, con la correspondencia catalana.

El mas completo de cuantos han salido a luz. Comprende todos los terminos, frases, locuciones y refranes usados en España y Américas españolas. Redactado sobre el de D. Pedro Labernia y consultado con los de los autores mas modernos y exactos, aumentado considerablemente y corregido por una sociedad literaria. Se publica por entregas de 16 grandes columnas tamaño casi folio, impresion clarísima, á Medio Real la entrega. (Está terminado.)

Se admiten suscripciones en esta Imprenta, Bastion, 39.

El día 10 del corriente á las 12 de la mañana, tendrá lugar en Ciudadela y en el sitio de costumbre, el remate del predio TAULERA VELLA de aquel término, propio de D. Lorenzo Arguimbau y Novella, á favor del mas ventajoso postor, siempre que la postura acomode

á su dueño, y á tenor del pliego de condiciones que obrará en poder del pregonero de dicha ciudad. 5

## Nodriz.

En esta imprenta informarán de una que desea encontrar criatura para amamantar.

## FES DE VIDA.

Véndense á 25 milésimas de escudo (una pessa petita) en la imprenta de este periódico.

Por ausentarse el habitante de la calle de Sta. Catalina núm. 38, se vende un pianino casi nuevo de la fábrica de «Bernareggi» una mesa escritorio y varios muebles.

**Se necesitan dos muchachos para repartir entregas primeras; informarán en esta imprenta.**

## Loteria Nacional.

Admon. pral. núm. 1462 en Mahon.

Prospecto del Sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 13 de Junio de 1870.

Constará de 15.000 billetes, al precio de 20 escudos, distribuyéndose 225.000 escudos en 725 premios de la manera siguiente.

PREMIOS.	ESCADOS.
1. . . . de . . . . .	60.000
1. . . . de . . . . .	20.000
1. . . . de . . . . .	10.000
20. . . . de 1.000. . . .	20.000
450. . . . de 200. . . .	90.000
250. . . . de 100. . . .	26.000
<b>750</b>	<b>225.000</b>

Los billetes se hallan divididos en décimos que se espended á dos escudos cada uno en la calle de Hannover n.º 12. Mahon 6 de Junio de 1870.—Juan Rodriguez.

MAHON: TIPOGRAFÍA DE MIGUEL PAPPAL, Bastion 39.

